

**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCAN**

N° 293 - 2015-D-HH-IGSS



### **RESOLUCION DIRECTORAL**

Huaycán, 13 de octubre del 2015

#### **VISTOS:**

El Informe N° 121-2015-U-ADM/HH de fecha 12 de octubre del 2015, emitido por la Unidad de Administración, y el Informe N°0304-2015-A-LOG-HH-IGSS; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N°0015-2015-D-HH-IGSS, de fecha 22 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Hospital de Huaycán;

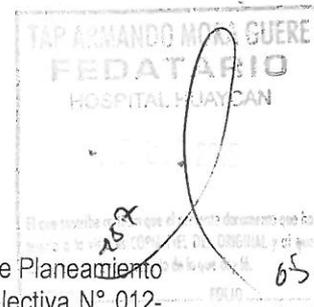
Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N°1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieren durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobado por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE, que regula el "Plan Anual de Contrataciones", emitido por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) señala que toda modificación al PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, debe ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que haya delegado la aprobación del PAC;





Que, mediante Memorando N° 410-2015-UPE-HH de fecha 07 de octubre del 2015, la Unidad de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal para el proceso por Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2015-HH "Adquisición de Combustible Diésel – Gasolina para el Hospital de Huaycán" por el monto de S/. 81,312.00 (Ochenta y Un Mil Trescientos Doce con 00/100 nuevos soles), siendo S/. 13,552.00 ejecución 2015, con provisión al periodo 2016 de S/. 67,760.00 (Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta con 00/100 nuevos soles);



Que, asimismo la Unidad de Planeamiento Estratégico a través del Memorando N° 411-2015-UPE-HH de fecha 07 de octubre del 2015, otorga la disponibilidad presupuestal para el proceso por Licitación Pública N° 002-2015-HH "Adquisición de Equipo de Rayos X Estacionario sin Fluoroscopia para el Hospital de Huaycán" por el monto de S/. 475,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 nuevos soles);



Que, consecuentemente, el Área de Logística a través del Informe N° 0304-2015-ALOG-HH-IGSS, de fecha 12 de octubre del 2015, solicita la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán para el año fiscal 2015, "Adquisición de Combustible Diésel – Gasolina para el Hospital de Huaycán", por proceso Adquisición Directa Selectiva-ADS y para el proceso por Licitación Pública N° 002-2015-HH "Adquisición de Equipo de Rayos X Estacionario sin Fluoroscopia para el Hospital de Huaycán", siendo necesario incluir estos procesos en el Plan Anual de Contrataciones 2015 del Hospital de Huaycán;



Con las Visaciones de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Planeamiento Estratégico y de la Unidad de Administración;

De conformidad a la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y la Resolución Jefatural N° 505-2015/IGSS de fecha 08 de setiembre del 2015.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones -2015, del Hospital de Huaycán debiéndose incluir el cuadro a detallar:**

PAC	Descripción	Tipo	Cant. Items	Valor Estimado	Fecha Tentativa	F.F.
044	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL-GASOLINA PARA EL HOSPITAL DE HUAYCÁN	ADS	2	S/.81,312.00	OCTUBRE	RECURSOS ORDINARIOS
045	ADQUISICIÓN DE RAYOS X ESTACIONARIO SIN FLUOROSCOPIA PARA EL HUAYCÁN	LP	1	S/.475,000.00	OCTUBRE	RECURSOS ORDINARIOS

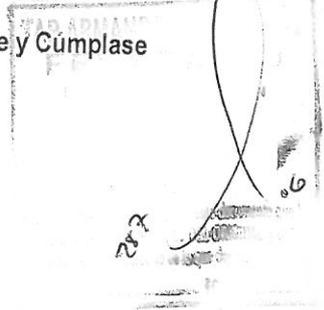


ARTICULO 2º.- DISPONER que el Área de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE dentro del plazo que indica la norma vigente.



ARTICULO 3º.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase



INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN  
-----  
Dr. Peter Alvarez Meza  
CMP. N° 26720 - RNE 13707  
DIRECTOR

- Distribución
- ( ) U. Administración.
  - ( ) U. Planeamiento Estratégico
  - ( ) A. Logística
  - ( ) Comunicaciones
  - ( ) Archivo